

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Morropón, 24 de marzo del 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 16 - 2025 -GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-M-D

PROFESOR(A) : DIRECTOR(A) DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA

ASUNTO : CONFORMACIÓN DE BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN (BAPE)
Y COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR 2025.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 066-2018-MINEDU
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 189-2021-MINEDU

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo muy cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de la normativa de la referencia, solicitamos alcanzar la Resolución Directoral Institucional 2025 de:

1. Brigada de Autoprotección Escolar (BAPE).
2. Comité de Gestión del Bienestar.

Dichos documentos debe alcanzarlos vía mesa de partes virtual de UGEL Morropón y a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdalt1436s4_au_UsNuVK2Wt8Sa-z7eOfY3ldkuhk99Lh3Emw/viewform?usp=sf_link

Para mayor información comunicarse con la Especialista de Convivencia Escolar, Lic. Anita Burneo Flores, celular: 913069539 y el Especialista de Tutoría, Prof. Tito Pulache Estrada, celular: 969587339.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y alta estima personal.

Atentamente,




Dr. Arturo Javier Pallete Reto
Director de UGEL Morropón